

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2023**

En Fuentes de Valdepero siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, con la concurrencia de los Sres Concejales D<sup>a</sup> Jenifer de Celis Salazar, D. Carlos Juan Benito González, D. Manuel Antonio Rojo García, D. José Antonio Mota Calvo, D<sup>a</sup> Natalia Sampedro Sanz y D. Fernando Martín Antolín; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º.- APROBACION MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA DESARROLLO DEL SECTOR VII SB DEL POLILOGONO INDUSTRIAL.**

Incoado procedimiento de aprobación de modificación del Estudio de Detalle para desarrollo del Sector VII SB, según proyecto técnico redactado por el arquitecto Enrique Junco Navascués

Vistos los informes favorables de la Secretaría Municipal y del Arquitecto Municipal ,

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El objeto de la modificación propuesta consiste en la permuta del Espacio Libre de Uso Público a ocupar por la ampliación de los servicios y vestuarios, cuyas dimensiones 14,60 de largo, 8,20 de ancho y superficie de 119,72 m<sup>2</sup>, por una superficie equivalente, de la misma calificación y funcionalidad, ubicada en la zona más próxima y anexa a la actual Parcela4 de E.L.U.P., resultando para esta una superficie total 4.135,00 m<sup>2</sup>, idéntica a la actual del Estudio de Detalle aprobado. Las razones se basan en el incremento del número de trabajadoras femeninas incorporadas a la empresa que hace necesario dotarlas de vestuarios propios e independientes.

Previa deliberación sobre el asunto, el Pleno por unanimidad, acuerda;

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle del Sector VII SB del Suelo Urbano no consolidado

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en un Diario de mayor tirada de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas de lo que como Secretario Certifico.

